

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de noviembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta liquidadora del material automóvil

Para general conocimiento se hace saber que todo el material de la subasta número 1.070 celebrada en la Plaza de Algeciras el día 27 del presente mes, se encuentra depositado en Algeciras para poder ser examinado por los presuntos licitadores.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Comandante Jefe accidental de la Secretaría, César Martínez Sastre.
10.265—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Por «Construcciones Topesán, S. L.» ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria que tiene depositada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta para la construcción de 40 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, cerramientos y red de riegos para fuerto: en el nuevo pueblo de San Isidro de Guadalete, en la finca «Revilla», sita en la zona regable del Guadalquivir (Jerez de la Frontera, Cádiz).

Lo que se hace público para que por todos los que se crean con derecho a ello puedan formularse reclamaciones contra la contrata como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31), en el término de quince días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).
2.847—O.

Servicio Nacional del Trigo

Concurso para la construcción de un Silo para cereales, de 230 vagones de capacidad, en Fernán-Núñez (Córdoba), y el suministro y montaje de su correspondiente equipo mecánico y eléctrico

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la construcción de un silo para cereales, de 230 vagones de capacidad, en Fernán-Núñez (Córdoba) y el suministro y montaje de su correspondiente equipo mecánico y eléctrico, debiéndose formular

en las propuestas que se dirijan para tomar parte en este concurso los presupuestos relativos a cada concepto, por parte de los concursantes; las proposiciones se admitirán durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dichas proposiciones, que habrán de hacerse necesariamente por separado, la que se refiera a la construcción y la que corresponda al suministro y montaje de los equipos mecánicos y eléctricos, deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Delegado Nacional, Miguel Caveró Blecua.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1953 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras (o suministro y montaje del equipo mecánico y eléctrico) del Silo de Fernán-Núñez (Córdoba), de 230 vagones de capacidad, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos (o realizarlos), por un importe de pesetas, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

2.849—O.

Concurso para el suministro e instalación de una línea eléctrica de alta tensión, con puesto de transformación, para el Silo de Frómista (Palencia) y de los puestos de transformación para los Silos de Gomecello y Cantalapiedra (Salamanca)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la ejecución de la instalación de una línea eléctrica de alta tensión, con puesto de transformación, para el Silo de Frómista (Palencia) y de los puestos de transformación para los Silos de Gomecello y Cantalapiedra (Salamanca); admitiendo las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, 7, Madrid, según el modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Delegado Nacional, Miguel Caveró Blecua.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1953 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adquisición del suministro y montaje de (la línea eléctrica an-

tes citada o los puestos de transformación de referencia), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por un importe de pesetas, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

2.850—O.

Concurso para el suministro y montaje de diez equipos mecánicos y eléctricos para Silos de cereales en diversas localidades

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de diez equipos mecánicos y eléctricos para Silos de cereales en diversas localidades; admitiendo las proposiciones durante un plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones, que habrán de hacerse necesariamente independientes por cada uno de los grupos de la misma capacidad que se concursan, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Delegado Nacional, Miguel Caveró Blecua.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1953 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje de equipos mecánicos y eléctricos para Silos de cereales de toneladas métricas de capacidad en diversas localidades, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por un importe de pesetas por equipo, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

2.851—O.

Concurso para la construcción de los Silos de Malagón y Valdepeñas (Ciudad Real), Almendralejo (Badajoz) y Valencia de Alcántara (Cáceres)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de los Silos de Malagón y Valdepeñas (Ciudad Real), Almendralejo (Badajoz) y Valencia de Alcántara (Cáceres), con los presupuestos de contrata ascendentes a las cantidades de 1.053.241,03 pesetas el Silo de Malagón; 1.337.019,25 pesetas, el de Valdepeñas; 1.747.332,34 pesetas, el de Almendralejo, y 1.520.520,63 pesetas, el de Valencia de Alcántara; admitiendo las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Delegado Nacional, Miguel Caveró Blecua.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1953, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras del Silo (o Silos) de hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un alza o baja del por 100 sobre el cuadro de precios núm. 1 del proyecto (o proyectos)

que declara conocer y en los plazos señalados,

(Fecha y firma.)

2.848—O.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de los artículos que se mencionan para el Servicio de Subsistencia y alimentación del ganado.

La subasta citada se celebrará en el Salón de actos del Centro de Estudios y

Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, a las nueve horas del día 15 de diciembre de 1953.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta se publican a continuación de este anuncio, así como el modelo de proposición, en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», estando también expuestos desde esta fecha en esta Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, todos los días laborables, donde pueden ser consultados.

La subasta se celebra con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

ARTICULOS OBJETO DE ADQUISICION

ESTABLECIMIENTOS	Leña ranchos Qm.	Leña hornos Qm.	Paja pienso Qm.	Garrofa Qm.	ESTABLECIMIENTOS	Leña ranchos Qm.	Leña hornos Qm.	Paja pienso Qm.	Garrofa Qm.
1.ª Región					6.ª Región				
P. I. Madrid	149.164	2.452	20.268	4.318	D. I. Barbastro	13.440	630	6.600	1.514
D. I. Campamento ...	22.498	—	4.582	930	D. I. Sabináñigo	9.240	—	3.900	488
D. I. Alcalá	17.935	5.836	8.732	1.752	D. I. Arañones	12.600	—	1.800	138
D. I. Aranjuez	6.748	1.106	892	198	D. I. Soria	574	—	480	98
D. I. Avila	3.124	1.344	802	174	D. I. Calatayud	4.074	—	270	40
D. I. Ciudad Real ...	5.650	1.290	882	182	D. I. Teruel	100	—	—	144
D. I. Segovia	18.484	3.190	5.248	1.144	Sumas	114.620	16.390	46.290	10.176
D. I. Toledo	9.580	5.094	2.638	564	7.ª Región				
D. I. Talavera	886	462	180	—	P. I. Burgos	19.172	7.490	14.554	2.266
D. I. Torrelodones ...	12.056	—	3.574	754	D. I. Bilbao	6.628	3.973	1.306	276
P. I. Cáceres	12.466	2.800	1.504	450	D. I. Logroño	5.370	2.260	5.410	866
P. I. Badajoz	7.438	3.360	3.974	636	D. I. Palencia	708	—	1.702	174
Sumas	266.030	26.934	53.276	11.102	D. I. Pamplona	21.100	8.178	7.000	1.488
2.ª Región					D. I. Santander	4.750	2.626	2.429	534
P. I. Sevilla	23.520	10.080	11.640	2.050	P. I. Vitoria	13.602	1.320	4.266	904
D. I. Córdoba	10.640	3.360	4.200	1.500	D. I. San Sebastián ...	21.166	2.314	5.976	1.334
D. I. Jaén	756	—	40	252	Sumas	92.496	28.160	42.643	6.842
P. I. Cádiz	18.584	7.624	960	220	8.ª Región				
D. I. Jerez	12.388	1.428	6.354	1.104	P. I. Valladolid	10.032	4.706	6.225	2.024
P. I. Algeciras	12.000	3.360	2.979	621	D. I. Salamanca	2.290	1.650	1.008	316
D. I. Huelva	1.260	—	570	200	D. I. Zamora	2.758	496	675	974
Sumas	79.148	25.852	25.743	5.947	D. I. Medina	1.734	—	81	—
3.ª Región					P. I. Oviedo	5.244	1.162	837	364
P. I. Valencia	21.364	12.810	5.652	2.309	D. I. Gijón	2.784	700	374	—
D. I. Albacete	392	—	172	76	P. I. León	3.152	1.832	2.125	690
D. I. Alicante	2.352	—	572	252	Sumas	28.694	10.546	10.325	4.368
D. I. Castellón	2.352	1.830	526	200	9.ª Región				
D. I. Alcoy	1.764	—	284	—	P. I. Coruña	7.940	2.442	2.712	420
D. I. Jativa	1.372	—	136	—	D. I. Lugo	5.040	1.820	6.786	1.364
P. I. Murcia	3.920	2.840	662	260	D. I. Orense	3.500	—	1.100	200
P. I. Cartagena	4.720	1.984	1.216	160	D. I. Pontevedra	7.000	—	1.236	428
Sumas	38.236	19.464	9.220	3.277	D. I. Santiago	3.780	—	1.938	410
4.ª Región					D. I. Vigo	3.706	—	1.356	204
P. I. Barcelona	70.164	38.632	18.090	3.504	P. I. El Ferrol	8.820	1.400	1.128	246
D. I. Lérida	6.836	3.416	10.864	2.455	Sumas	39.686	5.662	16.304	3.262
D. I. Gerona	12.836	6.418	3.484	730	10.ª Región				
D. I. Tarragona	7.964	3.800	1.594	873	P. I. Granada	12.588	3.600	2.130	820
D. I. Figueras	21.820	—	6.508	1.328	D. I. Málaga	6.861	1.596	960	356
D. I. Puigcerdá	9.656	—	2.008	298	D. I. Almería	3.314	936	810	296
D. I. Ripoll	2.234	—	982	140	D. I. Ronda	2.170	—	360	634
D. I. Berga	1.496	—	874	270	Sumas	24.933	6.132	4.260	2.368
D. I. Seo de Urgel ...	11.960	—	—	—	Baleares				
Pobla-Viella	13.144	—	—	—	P. I. P. de Mallorca ...	18.468	6.264	3.032	700
D. I. Mataró	2.094	—	—	—	D. I. Ibiza	4.428	1.526	1.266	266
D. I. Sabadell	5.006	—	—	—	D. I. Mahón	4.140	2.110	1.066	240
Sumas	165.210	52.266	44.404	9.598	Sumas	27.036	9.900	5.364	1.196
5.ª Región									
P. I. Zaragoza	96.620	10.080	20.400	4.456					
D. I. Guadalajara ...	2.772	630	240	46					
D. I. Huesca	8.400	—	4.500	1.528					
D. I. Jaca	16.800	5.040	8.400	1.728					

ESTABLECIMIENTOS	Leña ranchos Qm.	Leña hornos Qm.	Paja pienso Qm.	Garrofa Qm.
Canarias				
P. I. Tenerife	14.642	5.276	2.060	—
P. I. Las Palmas	19.642	6.556	13.528	—
Sumas	34.284	11.832	15.588	—
Ceuta				
P. I. Ceuta	30.386	12.620	7.826	7.800
D. I. Tetuán	29.330	10.036	5.820	—
D. I. Xauen	6.235	1.976	2.900	—
D. I. Bab-Taza	300	120	1.122	—
D. I. R'Gaia	1.166	418	300	—
D. I. Rincón	2.078	688	132	—
D. I. T. Zelata	344	160	636	—
D. I. Punta Cires	242	120	76	—
D. I. Alcázar Seguer	224	80	66	—
D. I. Reffien	5.870	—	1.824	—
D. I. Larache	26.560	7.866	19.954	—
P. I. Alcazarquivir ...	5.874	2.248	4.508	—
D. I. Arcila	5.360	1.292	1.634	—
T'Zenin	2.000	1.020	840	—
Sumas	115.799	38.644	47.438	7.800
Melilla				
P. I. Melilla	26.262	11.062	9.082	7.488
D. I. Villa Nador	20.356	6.386	10.000	—

ESTABLECIMIENTOS	Leña ranchos Qm.	Leña hornos Qm.	Paja pienso Qm.	Garrofa Qm.
Almacén Chafarinas ..	370	137	18	—
D. I. Dar Driuch	4.186	628	2.942	—
D. I. Villa Sanjurjo ..	9.480	760	3.116	—
D. I. Targuist	4.832	338	756	—
Sumas	65.486	19.311	25.914	7.488
Resumen general por regiones				
1.ª Región	266.030	26.934	53.276	11.102
2.ª Región	79.148	25.852	25.743	5.947
3.ª Región	38.236	19.464	9.220	3.277
4.ª Región	165.210	52.266	44.404	9.598
5.ª Región	114.620	16.380	46.290	10.176
6.ª Región	92.496	28.160	42.643	8.842
7.ª Región	28.694	10.546	10.325	4.368
8.ª Región	39.686	5.662	16.304	3.282
9.ª Región	24.933	6.132	4.260	2.306
Baleares	27.036	9.900	5.364	1.196
Canarias	34.284	11.832	15.588	—
Sumas	910.373	213.128	273.417	60.094
Ceuta	115.799	38.644	47.438	7.800
Melilla	65.486	19.311	25.914	7.488
Sumas	181.285	57.955	73.352	15.288

Valoración de los artículos con arreglo a los precios figurados en Presupuesto a efectos de retención de crédito

Por la Sección 4.ª

Sec. 4.ª, 3.º, 3.º, U.º, 1.º «Alimento ganado»

Paja pienso	213.417 Qms. a 43,— ptas. Qm.	11.756.931 pesetas.
Garrofa	60.094 Qms. a 180,— ptas. Qm.	10.816.920 »
Suma		22.573.851

Sec. 4.ª, 3.º, 2.º, 1.º, 2.º «Cocción ranchos»

Leña ranchos	910.373 Qms. a 36,— ptas. Qm.	32.773.428 pesetas.
---------------------	------------------------------------	---------------------

Sec. 4.ª, 3.º, 2.º, 1.º, 1.º «Raciones pan»

Leña hornos	213.128 Qms. a 42,— ptas. Qm.	8.951.376 pesetas.
--------------------	------------------------------------	--------------------

Importe inicial de la Sec. 4.ª 64.298.655 »

Por la Sección 17.ª

Sec. 17.ª, 3.º, 3.º, U.º, 1.º «Alimento ganado»

Paja pienso	73.352 Qms. a 43,— ptas. Qm.	3.154.136 pesetas.
Garrofa	15.288 Qms. a 180,— ptas. Qm.	2.751.840 »
Suma		5.905.976

Sec. 17.ª, 3.º, 2.º, 1.º, 2.º «Cocción ranchos»

Leña ranchos	181.285 Qms. a 36,— ptas. Qm.	6.526.280 pesetas.
---------------------	------------------------------------	--------------------

Sec. 17.ª, 3.º, 2.º, 1.º, 1.º «Raciones de pan»

Leña hornos... ..	57.955 Qms. a 42,— ptas. Qm.	2.434.110 pesetas.
-------------------	-----------------------------------	--------------------

Importe inicial de la Sec 17.ª 14.866.346 »

Importe inicial de la subasta

Sección 4.ª	64.298.655 pesetas.
Sección 17.ª	14.866.346 »

Total..... 79.165.001 pesetas.

2.844—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Subdirección de Transportes

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 30 del corriente, a las diez horas, en el local habilitado en la cuarta planta de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, call Almagro, núm. 33, se celebrará una subasta de camiones «Chevrolet».

Esta subasta se celebrará con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el cartel de anuncios de estas oficinas Las instancias se presentarán en

la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las catorce horas del día 28 de noviembre.

El material podrá examinarse en el garaje de Narváez, calle Doce de Octubre, núm. 1, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta el día 28 de noviembre.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el cartel de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrará según

Decreto de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrión Frá. 2.852—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín Soler Badía. Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital de la maquinaria de la ampliación: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria litográfica con una máquina litográfica de 70 x 98 cm., con motor de 2 C.V.

Producción: Se trata de regularizar la producción, no de ampliarla.

Maquinaria: Extranjera, construida en 1916, pero existente en España, esto es, sin importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 585—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Angela Renalias Torras.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de peines y lizos.

Producción: 2.500 peines y 3.500.000 lizos metálicos anualmente.

Maquinaria: Nacional, a excepción de una máquina de fabricar lizos que será de importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.735—O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Fernández González.

Emplazamiento: Navalperal de Pinares.
Objeto: Instalación de una fábrica de aguardientes y compuestos.

Producción: 100.000 litros de anisados y compuestos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, número 27.

Avila, 30 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
9.717—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una línea aérea a 3.000 V., derivada de una línea a esta tensión propiedad de la citada Sociedad, que parte de la fábrica de Cervigón, en esta capital, para suministrar energía a la fábrica de armas del grupo «Curros Enríquez». Asimismo se instalará una estación transformadora de 50 KVA., 3.000/220-127 V., en las proximidades de la Cárcel Provincial, para alimentar aquella zona.

Se empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 23 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
4.675—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Rodolfo Lama-Construcciones, S. A.»

Emplazamiento: Iñás (Oleiros).

Capital: 275.000 pesetas.

Objeto: Legalización de la ampliación de la siguiente maquinaria en su industria de tejas y ladrillos:

Un horno. Una galletera con motor eléctrico 25 H.P. Una cortadora de barro. Dos ventiladores con motor eléctrico de 2 H.P. c/u.

Asimismo de la siguiente sustitución de maquinaria:

Un motor eléctrico de 25 H.P. (sustituye a uno de aceite pesado de 25 H.P.). Una moto-bomba eléctrica para elevar agua, 2 H.P. (sustituye a una de gasolina).

Producción: 50.000 tejas del país, 100.000 ladrillos de 8 cm., 250.000 ladri-

llos de 4 cm. y 100.000 ladrillos de 3 cm., anualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 23 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
4.674—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rodrigo Guizán Felpejo.

Emplazamiento: Jubia (Neda).

Capital: 57.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de confitería, compuesta de la siguiente maquinaria:

Una batidora-amasadora. Un motor eléctrico de 1/2 H.P. Una refinadora con motor 1/2 H.P. Un horno eléctrico de una cámara. Una máquina cilíndrica, a mano, para caramelos.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 23 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
4.673—O.

LOGROÑO

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Prior.

Emplazamiento: Santo Domingo de la Calzada.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 10.000 V. derivada de la que es propiedad de «Hidroeléctrica de Nájera, S. A.» y caseta transformadora de 15 KVA para suministrar energía a su industria de molinera de pescado, huesos, anises y genciana.

Los materiales a emplear serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellos a quienes se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Capitán Cortés, 2.

Logroño, 2 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
9.734—O.

ORENSE

LEGALIZACIÓN TRANSFORMADORES

Peticionario: «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.»

Emplazamiento: Castroverde, Salgueiros y Ribeira.

Capital: 260.000 pesetas.

Objeto: Legalización de tres transformadores de 50, 100 y 120 KVA., situados respectivamente en los lugares que arriba se indican y destinados al suministro de energía para las obras en construcción del ferrocarril Zamora-Orense.

Relación de transformación: 20.000/220. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, núm. 35.

Orense, 29 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Marciano Ballester.

4.716—O.

LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Jefe Provincial de Sanidad de Orense.

Emplazamiento: Toen.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía de 3,6 kilómetros de longitud, trifásica, a 20 CV., desde Murgares a Toen, y una estación de transformación en Toen de 50 KVA., 20.000/220/127 V. para suministro de energía a los pabellones de la leprosería de Toen. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen procedentes, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, número 35.

Orense, 31 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Marciano Ballester.

4.715—O

SEGOVIA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Félix de Diego.

Objeto: Instalar una línea para transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, desde Cantalejo a Fuenterrabollo, para el servicio público de este pueblo.

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 3 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.
9.735—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

OVIEDO

Concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Cangas de Onís.

La vacante que se anuncia corresponde a la categoría segunda. El cargo anual en voluntaria en el año 1952 ascendió a 3.499.823,88 pesetas y el premio concedido es de 2,40 por 100.

Se proveerá por el turno d. funcionarios de la Delegación de Hacienda Pública. Comprende los Ayuntamientos siguientes: Amieva, Cangas de Onís, Onís, Parres, Ponga y Ribadesella.

Podrán concurrir igualmente los funcionarios de Diputación, y únicamente a falta de funcionarios de una u otra clase se proveerá por el turno libre. Las solicitudes se presentarán en las oficinas centrales del Servicio de Recaudación (Palacio provincial), dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y se acompañarán los documentos que justifiquen las distintas particularidades de cada solicitante. El concurso será resuelto dentro de los dos meses siguientes a partir de la publicación del presente anuncio. El recaudador designado constituirá fianza de 176.393,38 pesetas si se trata de turnos de funcionarios (Hacienda o Diputación) y de 352.786,76 pesetas por el turno libre. Las demás condiciones quedan expresadas en el correspondiente anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las bases para este concurso fueron

aprobadas por el Comité del Servicio de Recaudación de Contribuciones, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1953. El Presidente, José María G.^a Comas.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino
2.856—O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

SUBASTAS DE MADERAS

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad la subasta pública para proceder a la enajenación del lote primero de los aprovechamientos primarios ordinarios del año forestal de 1953-54 del monte número 198 del Catálogo denominado «Pinar de Navafria», propiedad de esta Comunidad, consistente en:

Número de pinos objeto de esta subasta: 2.500 pinos de la especie silvestre, clase Valsain.

Localización: Sección 1.^a, cuartel A, tramo 3.^o

Metros cúbicos de madera: 1.558,089.

Cupo de traviesas: 384,252 metros cúbicos para vía de ancho normal.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Especial.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del cupo de traviesas: Pesetas 64.074,02

Tasación del resto del disfrute: Pesetas 708.175,86.

Tasación total base para optar a la subasta: 772.249,88 pesetas.

Precio índice: 965.312,35 pesetas.

Fianza provisional del 3 por 100: Pesetas 23.167,50.

La Mesa estará constituida por el señor Presidente de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, un Vocal designado del seno de la misma, un funcionario del Distrito Forestal y el Secretario-Contador de la Entidad. El Notario del partido dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de la clase sexta (4,75 pesetas) y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta. Estos se presentarán en la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, desde las diez a las catorce horas.

Los sobres conteniendo las proposiciones deberán llevar consignado en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta del lote primero de los aprovechamientos ordinarios del monte «Pinar de Navafria» del año forestal 1953-54, de 2.500 pinos, que presenta don», con la firma del interesado.

En sobre aparte acompañarán los licitadores: el certificado profesional, hoja de compras aneja, carta de pago acreditativa de haber constituido previamente en la Depositaria de esta Comunidad la fianza provisional y una declaración bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

La fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del remate y suplementos, la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos a disposición del Distrito Forestal, en el plazo de diez días, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, quedando afecta para responder del cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rematan-

te a ingresar en el citado plazo de diez días, en arcas de esta Comunidad, el 90 por 100 del importe de la subasta, y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal. Así como también ingresará en el referido Distrito Forestal el importe de la gestión técnica y diez pesetas por metro cúbico de madera, con destino a la reparación de caminos forestales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, tales como anuncios de los «Boletines Oficiales», Prensa y Radio, reintegro y confección de expediente, escritura pública y derechos reales, y honorarios y locomoción del Notario etc., etc.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 22 de diciembre de 1948, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación; el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por esta Entidad, y en lo no previsto, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las Leyes establecen.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y a riesgo y ventura del rematante.

Si esta subasta quedare desierta se celebrará una segunda, con carácter de urgencia, a los quince días, a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y con las mismas condiciones que esta primera.

Pedraza 14 de noviembre de 1953.—El Presidente, Agustín Benito.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de....., provincia de....., en nombre de....., en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», número, del día, del mes, del año 1953, del monte número 198 del Catálogo, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, para la enajenación del lote primero de los aprovechamientos ordinarios del año forestal 1953-54, consistente en 2.500 pinos que cubican 1.558,089 metros cúbicos, se comprometo a verificar el aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y ofrezco la cantidad de pesetas (en letra y en número) A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar: Que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1953.

(Firma del proponente.)

10.209—O.

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las dieciséis horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad la subasta pública para proceder a la enajenación del lote segundo de los aprovechamientos primarios ordinarios del año forestal 1953-54 del monte número 198 del Catálogo, denominado «Pinar de Navafria», propiedad de esta Comunidad, consistente en:

Número de pinos objeto de esta subas-

ta: 2.607 pinos de la especie silvestre, clase Valsain.

Localización: Sección 1.^a, cuarteles B y C, tramos terceros.

Metros cúbicos de madera: 1.696,695.

Cupo de traviesas: 374,742 metros cúbicos para vía de ancho normal.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Especial.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del cupo de traviesas: Pesetas 62.488,22.

Tasación del resto del disfrute: Pesetas 797.534,24.

Tasación total base para optar a la subasta: 860.022,46 pesetas.

Precio índice: 1.075.028,02 pesetas.

Fianza provisional del 3 por 100: Pesetas 25.800,70.

La Mesa estará constituida por el señor Presidente de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, un Vocal designado del seno de la misma, un funcionario del Distrito Forestal y el Secretario-Contador de la Entidad.

El Notario del partido dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de la clase sexta (4,75 pesetas) y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta. Estos se presentarán en la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, desde las diez a las catorce horas.

Los sobres conteniendo las proposiciones deberán llevar consignado en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta del lote segundo de los aprovechamientos ordinarios del monte «Pinar de Navafria» del año forestal 1953-54, de 2.607 pinos, que presenta don», con la firma del interesado.

En sobre aparte acompañarán los licitadores: el certificado profesional, hoja de compras aneja, carta de pago acreditativa de haber constituido previamente en la Depositaria de esta Comunidad la fianza provisional y una declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

La fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del remate y suplementos, la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos a disposición del Distrito Forestal, en el plazo de diez días a contar de la notificación de la adjudicación definitiva quedando afecta para responder del cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar en el citado plazo de diez días, en arcas de esta Comunidad, el 90 por 100 del importe de la subasta, y el 10 por 100 restante, en la Habilitación del Distrito Forestal. Así como también ingresará en el referido Distrito Forestal el importe de la gestión técnica y diez pesetas por metro cúbico de madera, con destino a la reparación de caminos forestales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, tales como anuncios de los «Boletines Oficiales», Prensa, Radio, reintegros y confección de expediente, escritura pública y derechos reales y honorarios y locomoción del Notario, etc., etc.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 22 de diciembre de 1948 cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación; el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Entidad, y en lo no previsto, el

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las Leyes establecen.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y a riesgo y ventura del rematante.

Si esta subasta quedare desierta, se celebrará una segunda, con carácter de urgencia, a los quince días, a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y con las mismas condiciones que esta primera.

Pedraza, 14 de noviembre de 1953.—El Presidente, Agustín Benito.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de....., provincia de, en nombre de, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con el anuncio de la subasta publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número, del día, del mes del año 1953, del monte número 198 del Catálogo, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, para la enajenación del lote segundo de los aprovechamientos ordinarios del año forestal 1953-54, consistente en 2.607 pinos, que cubican 1.696,695 metros cúbicos, se compromete a verificar el aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en número). A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar: Que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1953.

(Firma del proponente.)

10 210—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

1.ª División Hidrológico-Forestal

SUBASTA DE MADERAS

El próximo día 21 de diciembre del corriente año, a las once horas, tendrá lugar en las oficinas de la 1.ª División Hidrológica Forestal de Barcelona, calle de Trafalgar, número 39, 3.º, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe de la misma y con la asistencia del señor Notario designado por el Ilustre Colegio de Notarios de esta ciudad, la subasta para enajenar dos mil ciento cuatro árboles que cubican mil quinientos metros cúbicos de madera en pie y con corteza del monte «Tres Comuns», perteneciente al Estado y a los pueblos de Riap y Roni, del término municipal de Sort (Lérida), tasados en trescientas noventa mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (390.544,50 pesetas).

El aprovechamiento está clasificado como perteneciente al grupo primero definido en el Orden ministerial de 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en la enajenación se requiere estar en posesión del certificado profesional y hoja de compras, que deberán presentar. El certificado profesional deberá ser de las clases A, B o C.

Las condiciones que regirán tanto en la enajenación como en la ejecución son las consignadas en el pliego de condiciones que será expuesto en el local donde ha de celebrarse la enajenación, a las horas hábiles de oficina.

Los pliegos de ofertas, debidamente cerrados se presentarán en las oficinas de

la 1.ª División Hidrológico Forestal, hasta las once horas del día anterior hábil al señalado para la enajenación, acompañando en sobre aparte el certificado profesional o testimonio notarial del mismo, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber ingresado una fianza equivalente al 5 por 100 de la tasación en la Jefatura de la expresada 1.ª División.

El cupo de traviesas a servir a la R. E. N. F. E. será de 2.700 para vía normal, de acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor que alcance el remate, a disposición de la 1.ª División Hidrológico Forestal y a ingresar el importe total de la enajenación en la Habilitación de la misma antes de retirar la licencia para el aprovechamiento. Asimismo el adjudicatario viene obligado al abono de los gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas que se encuentren en vigor en el momento de obtener la licencia, así como los gastos de anuncio y notaría.

A los proponentes que no resulten rematantes les será devuelto el importe del depósito una vez verificada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, regulándose la adjudicación y enajenación con arreglo a las normas dictadas por el Servicio de Madera.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compra núm. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes: a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

Barcelona, de de
El interesado.

Barcelona, 3 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Martín Laplaza.
2.718—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los portadores de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, que en los días 1, 3, 4 y 5 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, respectivamente, se verificarán ante Notario y con carácter público los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

De la emisión de 1.º de enero de 1948: 1.150 de la serie A, 276 de la serie B y 92 de la serie C.

De la emisión de 1.º de enero de 1951: 1.360 de la serie A, 408 de la serie B y 204 de la serie C.

De la emisión de 1.º de enero de 1952: 900 de la serie A, 360 de la serie B y 180 de la serie C.

De la emisión de 1.º de enero de 1953: 2.300 de la serie A, 920 de la serie B, 460 de la serie C y 92 de la serie D.

Dichos sorteos tendrán lugar en las

oficinas del Departamento Económico y Financiero, sitas en la estación de Principe Pio, Torreón de Levante.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.
10.288—P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, en relación con los preceptos aplicables de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, acordó celebrar Junta general extraordinaria, a las doce horas del día 20 de diciembre próximo, en el local de la calle de San Quirico, número 30, de esta ciudad.

Dicha Junta general extraordinaria se celebrará en primera convocatoria, y si no pudiese verificarse por falta de los requisitos que determina el artículo 22 de los vigentes Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, en la misma hora y lugar.

El objeto de la referida Junta general extraordinaria es dar cuenta el Consejo de la adaptación de los Estatutos a los preceptos y reglas de la expresada Ley de 17 de julio de 1951, en uso de la facultad que le fué concedida en la Junta general extraordinaria del día 24 de febrero de 1952, y, además de la inclusión en las nuevas normas, de la aplicación y desarrollo del artículo 46 de la repetida Ley, a los efectos de obtener la correspondiente conformidad.

Los señores accionistas, para asistir a la repetida Junta general extraordinaria, deberán proveerse de la tarjeta de admisión, que se expedirá en la Secretaría del Banco hasta cinco días antes del fijado para su celebración.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Sabadell, 14 de noviembre de 1953.—El Presidente, Fernando Casablancas Planell.

10.262—P.

1.ª 20-11-1953

COMPANIA REUSENSE DE TRANVIAS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 9 del próximo mes de diciembre, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, calle Jaime I, sin número, con objeto de someter a su aprobación la adaptación de los Estatutos sociales a las disposiciones de las Sociedades Anónimas.

Caso de no alcanzarse el número necesario de asistencias, se celebrará de segunda convocatoria el día 10, a la misma hora y en el mismo domicilio.

Tendrán derecho de asistir a dicha Junta todos los señores accionistas que hayan depositado sus acciones durante las horas de oficina, de las diez a las doce y de dieciséis a dieciocho, en la Secretaría de la Compañía, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Reus, 14 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aguadé.

4.887—P.

ELECTRICA DEL DURATON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 6 del actual, se convoca a los señores accionistas de la misma a

Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Segovia, plaza de los Huertos, 2, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Segovia, 14 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo.

4.886—P.

CULTIVOS DEL NORTE PATATA DE SIEMBRA, S. A.

ALAR DEL REY (PALENCIA)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, Alar del Rey (Palencia), que tendrá lugar el día 9 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o al día siguiente, y a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Estatutos:

Art. 2.º Cambio de domicilio social y lo concerniente al mismo.

Art. 3.º Dejar sin señalar el tonelaje a que hace mención este artículo.

Art. 8.º Libre transmisión de acciones.

Art. 11. Reducción del número de miembros del Consejo.

4.883—P.

ARROCERA CATALANO ARAGONESA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio provisional de la Sociedad, sito en el piso principal de la casa número 27, antes 35, de la calle Mayor, de esta ciudad, el día 10 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 11, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Realizaciones efectuadas por la Sociedad.

2.º Situación creada por las mismas.

3.º Estado de cuentas.

4.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Lérida, 11 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.

10.269—P.

LA RADICAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico sobre Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de «La Única», Barceló, 7, el día 5 de diciembre próximo, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del proyecto de adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la nueva Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas (previa aprobación por los accionistas de cada serie de las reformas que les afectan).

2.º Autorizar al Consejo para aceptar, en nombre de la Sociedad, las aclaraciones, reparos o sugerencias que, en su caso, pudiera hacer el Registrador mercantil al mencionado proyecto de adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951 de los Estatutos sociales.

3.º Autorizar expresamente al Presidente del Consejo de Administración para que en nombre de la entidad forma-

lice las escrituras públicas y documentos necesarios para llevar a efecto la adaptación acordada, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, y

4.º Nombramiento de dos Interventores para aprobación del acta de la presente Junta.

Si no pudiera celebrarse la mencionada Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el siguiente día 6 de diciembre, en el mismo local y a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta habrán de cumplir necesariamente las condiciones citadas en el artículo 13 de nuestros Estatutos.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Secretario, Julian García Martínez.

10.272—P.

MANUFACTURAS CERAMICAS, S. A.

Se convoca la Junta general extraordinaria de señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, para los días 9 y 10 de diciembre próximo, respectivamente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 16 de noviembre de 1953.—Por el Consejo de Administración, la Gerencia.

10.271—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

INTERESES DE OBLIGACIONES SERIE SEGUNDA, NÚMEROS 1 AL 300.000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de diciembre próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6 por 100 anual, de las obligaciones de la segunda serie, números 1 al 300.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito y Hispano Americano.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—Secretaría general.

10.270—O.

DROPER, S. A.

Esta Sociedad ofrece en suscripción pública a la par las 4.457 acciones que tiene en cartera, de 500 pesetas nominales cada una.

Los boletines de suscripción han de presentarse en el domicilio social, Corredora Baja, número 8, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día dos de enero próximo, inclusive, en que serán emitidos los títulos que se suscriban, los cuales participarán en los beneficios del ejercicio de 1954, en igualdad de condiciones a las acciones actualmente en circulación.

El Presidente del Consejo de Administración.

10.269—P.

MANUFACTURA INDUSTRIAL CAMISERA, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento del artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, esta Sociedad comunica el traslado del domicilio social a la calle Nápoles, número 186, Barcelona, según acuerdo de su Junta general de accionistas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1953.—El Gerente (ilegible).

10.268—P.

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

C. Y. R. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Construcciones y Reparaciones, Sociedad Anónima (C. Y. R. S. A.) a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la avenida de José Antonio, 662, 7.º, el día 3 de diciembre de 1953, a las cuatro de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

1.º Acuerdo sobre ampliación del capital social.

2.º Cambio de domicilio social.

3.º Modificaciones de los Estatutos, para dar constancia de dichos acuerdos y adecuar sus disposiciones a los preceptos de la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

10.266—P.

INDUSTRIAS Y COMERCIOS REUNIDOS, S. A.

INCORESA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 13 de diciembre de 1953, a las doce de la mañana, en primera convocatoria. Caso de no reunirse el número necesario de acciones, se convoca en segunda para el día 14, a la misma hora, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 55, a fin de adaptar los Estatutos a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

10.247—P.

ILSA FRIGO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y estando este anuncio dentro del plazo de ocho días que marca el artículo 13 de los Estatutos, se amplía el objeto de la Junta general extraordinaria convocada para el día 26 del actual, en primera convocatoria, y en segunda, para el día 27, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 del corriente mes, a los siguientes extremos:

3.º Examen y, en su caso, acuerdo de fusión a esta Sociedad de la denominada Comercial Ibérica de Productos Lácteos, S. A., en la forma y condiciones que la Junta determine.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

10.236—P.

LABORATORIOS F. U. N. K., S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle San Antonio, número 6, de esta villa, el próximo día 11 de diciembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, a igual hora, en segunda convocatoria, con el orden del día siguiente:

Adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley reguladora de Sociedades Anónimas.

Manlleú, 10 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.239—P.

TINTES P. Y A. ROQUE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en esta villa, calle San Jaime, número 17, el día 11 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria,

o en segunda convocatoria, en su caso, al siguiente día, a igual hora, con el orden del día que a continuación se expresa:

Modificación de los Estatutos sociales en orden a su adaptación a la nueva Ley reguladora de Sociedades Anónimas.

Maniláu, 12 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

10.238—P.

BANCO DE GIJÓN

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de agosto último y debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, ha acordado ampliar el capital social en un millón de pesetas, representado por 2.000 acciones, números 20.001 al 22.000, que participarán en los beneficios sociales a partir del primero de enero del próximo año, y las cuales podrán suscribirse en la proporción de una acción de las nuevas por cada diez de las antiguas, al precio de 500 pesetas cada una, libre de todo gasto, las que deberán ser satisfechas en el acto de la suscripción, cuyo plazo se abrirá el día 20 del corriente mes y quedará cerrado definitivamente el día 25 de diciembre del año en curso.

El Banco expedirá a los señores accionistas que lo soliciten vales acreditativos de los derechos de suscripción, a fin de que puedan ser cedidos éstos. Dichos vales quedarán sin valor ni efecto alguno después del 25 de diciembre próximo.

La suscripción se efectuará mediante la presentación de los resguardos provisionales comprensivos de las acciones antiguas, acompañados en su caso de los vales adquiridos o éstos solamente, según proceda.

Dicha suscripción se efectuará en nuestra oficina principal y en los Bancos Hispano Americano, de Madrid, y Herrero, de Oviedo.

Gijón, 18 de noviembre de 1953.—El Secretario, Paulino Antón Trespalacios.
10.308—P.

BODEGAS UGALDE Y MUERZA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 7 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle Mayor, núm. 5, San Adrián (Navarra), para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas del ejercicio 1952-53 y la adopción de los acuerdos que procedan, de conformidad con la legislación vigente.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para los mismos días y lugar que la ordinaria, a las cinco de la tarde, al objeto de tratar de la adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951.

El Presidente del Consejo de Administración Fructuoso Muerza.

4.937—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Adolf. Alonso de Prado Peñarrubia. Juez de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido. Por el presente edicto hago saber: Que

en este Juzgado y bajo el número 33 de 1953, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía (cuantía indeterminada) sobre acción confesoria de servidumbre, instados por don Vicente Fúsenat Jarreta contra don Florencio Rodríguez Román y otros.

Se cita por medio del presente a todas las personas ignoradas que puedan tener propiedades en la partida de Pastriz, del término de Plasencia de Jalón, emplazándolos para que se personen en autos, si les conviniere, en término de quince días.

Dado en La Almunia de Doña Godina a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez Adolfo Alfonso de Prado.—El Secretario (ilegible).

9.756—A. J.

LERIDA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de Lérida, se hace saber: Se tramita en este Juzgado expediente de fallecimiento de don Ramón Teixido Ibars, natural de Mayals, nacido el 1 de junio de 1903, desaparecido durante la guerra civil de liberación en el frente del Ebro, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lérida, 24 de octubre de 1953.—El Secretario, Benito Vicente.—Visto bueno, Jesús Ortiz.

9.716—A. J.

1.ª 20-11-953

PONTEVEDRA

EDICTO

Don Pedro Fernández y Fernández Canseco, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador don José Martínez Penas, en representación de doña Peregrina Sorey, mayor de edad, viuda y vecina de Marcén, en este término, que litiga en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de don Indalecio Sorey Fernández, vecino que fué en sus días de esta ciudad, calle de la Eiríña, el que se ausentó de su domicilio pasa de treinta años, sin que hasta la fecha se hubieren tenido noticias del mismo, de cuyo hecho se da conocimiento por el presente a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pontevedra, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Pedro Fernández y Fernández.—El Secretario judicial (ilegible).

4.683—A. J.

SANTANDER

EDICTO

Para general conocimiento se hace saber que ante el Juzgado de Primera Instancia número dos, y a instancia de doña Florencia Sánchez Escobedo, mayor de edad, natural de Santander y vecina de Maliaño, se sigue expediente en súplica de que se le conceda autorización para adicionar a su nombre de Florencia el de Elena, basando su petición en que la misma fué bautizada con el dicho nombre de Florencia Elena, por el que es conocida y el que usa a todos los efectos.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil.

Santander, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Aurelio de Llano.—El Secretario, Maximino Basoa.

9.663—A. J.

VIGO

Don Antonio Crespo Nazara, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de Vigo y su partido.

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, propuesto por doña Carmen Troncoso Alvarez contra don Adelino Lorenzo Fernández, ambos vecinos de Vigo, se ha acordado sacar, por segunda vez, a pública subasta la finca hipotecada por el último a favor de la primera, que se describe así:

Rust.ca.—A labradío, en la que existe una casa de planta baja y piso, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Mide toda la finca 28 metros cuadrados; y limita Este, con zona que se deja para ensanche del camino que del Castro va a San Amaro; Norte, muro de cierre de la finca de don Pedro Alvarez, existiendo en medio una faja de terreno de unos tres metros de ancho, propiedad de esta finca, que sirve de sostenimiento a terreno más alto; Sur, camino particular que se deja para servicio de esta finca y de otras dos; Oeste, finca de Benito Magdalena, faja de terreno, de unos dos metros de ancho, propiedad de esta finca para sostenimiento de terrenos más altos, en medio. Esta finca tiene y disfrutará e lo sucesivo, en la misma medida actual, derecho de luces y vistas sobre el camino de servicio particular que existe por su lindero Sur.

Radica en la parroquia de Santo Tomé de Freijeiro, de este Ayuntamiento de Vigo y está inscrita en el Registro de la Propiedad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de diciembre de 1953, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de subasta, ochenta y cuatro mil seiscientos pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la Secretaría de este Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicha cantidad.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para la subasta.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

5.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Según la certificación expresada, la antedicha finca no aparece gravada con más cargas inscritas que la hipoteca de autos.

Dado en Vigo a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Crespo Nazara.—El Secretario, Ramiro García.

9.991—A. J.

VILLALBA (LUGO)

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instancia del partido de Villalba (Lugo).

Hago saber: Que a instancia de doña Francisca Guntín Pernas instruyo expediente para la declaración de fallecimiento de don David Bautista Guntín Pernas, natural y vecino que fué de la parroquia de Lanzós, en este municipio, que se ausentó para América hace más de cuarenta y cinco años, y pasa de los diez sin que se tengan noticias del mismo.

Dado en Villalba a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Badía.—El Secretario (ilegible).

9.556—A. J.

1.ª 20-11-953